Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F N° 1485 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 471/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PROMEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.942.----------

10 de Noviembre del 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.942,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. / D.G.N° 4.532/2021 presentada en fecha 30 de octubre de 2021, suscripta por el Dr. Derlis C. León, Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se solicitó la extensión del plazo de Vigencia del CONTRATO ABIERTO N° 471/2020 suscripto con la EMPRESA PROMEPAR S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.942,** desde el 01 de Enero de 2.022 hasta el 31 de diciembre de 2.022.-

Que, según la misiva, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud menciona que se requiere la extensión de Vigencia del Contrato N° 471/2020 desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2.022, a fin de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes..."."..."

Que, la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos (D.P.U.R.M.) por Memo N° 1298/2021 informó sobre los contratos que se consideran necesarios extender sus vigencias, entre los cuales se encuentra el Contrato Abierto N° 471/2020 "LPN N° **10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.942,** suscripto con la Contratista PROMEPAR S.A., adjuntándose una planilla resumen donde se menciona cuanto sigue:
ID LLAMADO N° 371.942 - LICITACIÓN: LPN N° 10/2020.-

PROVEEDOR	ITEM N°	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE EMITIDO %
PROMEPAR S.A.	3	46.008	6.250	**39.758**	14%
PROMEPAR S.A.	7	57.600	0	**57.600**	0%

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección General Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. María Villalba Miguez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F N° 1485/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 471/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PROMEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.942.----------

10 de Noviembre del 2021.-

Que, del informe presentado por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos (D.P.U.R.M.), se concluye que del 100% (cien por ciento) de las cantidades o montos mínimos de los bienes adjudicados **NO** han sido ejecutados en su totalidad al tiempo de la vigencia originalmente pactada del Contrato Abierto N° 471/2020, suscripto entre el MSP Y BS y la Empresa PROMEPAR S.A., razón por la cual corresponde ampliar el plazo de vigencia del Contrato al 31 de diciembre de 2.022, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos."-

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "*Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.*
"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"."...".

Que, el Decreto N° 2.992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", establece que son Funciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) entre otras, las siguientes:"...":

"g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".

Que, al respecto la Resolución DNCP N° 4.576/2020, de fecha 08 de octubre de 2.020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03", que establece en el Art. 9°, inc. d) lo siguiente: "..."
"Artículo 9º. Modificaciones Contractuales Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:...

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. R'ta E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F N° 1485 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 471/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PROMEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.942.----------

10 de Noviembre del 2021.-

"d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".

Que, el Contrato Abierto N° 471/2020, cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2.021, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.

Que, por Nota presentada en fecha 15 de octubre de 2.021, la Empresa PROMEPAR S.A., ha aceptado la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto N° 471/2020, desde el 01 de Enero de 2.022 hasta el 31 de diciembre de 2.022.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 995/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, manifestando que corresponde otorgar la extensión de vigencia solicitada, considerando los fundamentos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud de que no se cuenta con otros contratos vigentes y asimismo, que el MSPYBS cuente con disponibilidad en stock de los insumos críticos, mencionándose que se mantendrán los precios adjudicados hasta la fecha de su vencimiento sin sufrir alteraciones, en salvaguarda de los intereses institucionales.

Que, por Resolución S.G. N° 90, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: "Art. 8°: *Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación".* (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección General de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Ana E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F N° 1185 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 471/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PROMEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.942.----------

10 de Noviembre del 2021.-

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 471/2020, suscripto con la "EMPRESA PROMEPAR S.A.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.942, desde el 01 de Enero de 2.022 hasta el 31 de diciembre de 2.022, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2º. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del Contrato Original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. **DISPONER** que la EMPRESA PROMEPAR S.A. presente la ampliación de vigencia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Artículo 4. **ESTABLECER** que la Adenda del Contrato Abierto N° 471/2020, sea suscripta por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas

Mónica Mata Santos, Jefa
Dirección General de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 10 NOV. 2021 HORA: 10:26
N° 199860/21 FIRMA: